RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Sistema Oral de la Ley 1564 de 2012
Naturaleza proceso: Declarativo de pertenencia
Providencia: resuelve solicitud
Radicado: 110014003009-2019-00856-00
Decisión: agréguese a los autos

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Por secretaria, dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral séptimo del proveído 21 de mayo de 2021.

SEGUNDO: Por secretaría proceda con el emplazamiento de las personas indeterminadas que se crean con algún derecho, tal como lo dispone el artículo 10 del Decreto 806 de 2020. De conformidad con las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

TERCERO: Por secretaría, incluir el contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas. Advertir que quienes concurran después tomarán el proceso en el estado en que se encuentre.

Notifíquese,

La Juez

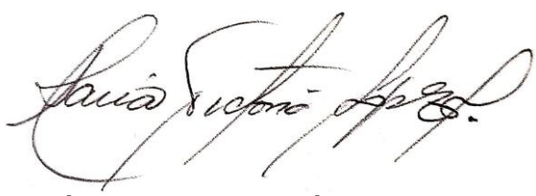

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA

af